



Propuesta de provisión de 1 plaza/s de PROFESORES ASOCIADOS, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha 14 de julio 2014 (BOUC 18 de julio 2014), código 1407/ASO/298 del área de conocimiento de SOCIOLOGIA adscrita/s al Departamento de SOCIOLOGIA VI de la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado. Asignatura Sociología de la Educación; Sociología; Practicum; TFG.

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
VALERO GARCIA, JOSE ALFONSO	9,6



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)						Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)				TOTAL
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11	12	Total	
CAÑIZARES MARQUEZ, JOSE ANTONIO	2	1,3	0,5	X	X	3,8	1	0,5	0,2	0,5	2,2	1	X	X	1	7
DE YZAGUIRRE GARCÍA, FERNANDO	2	1	2	X	X	5	1	0,5	1	0,5	3	0,2	X	X	0,2	8,2
ESTEBAN CASERO, JOSÉ LUIS	2	0	0	X	X	2	0	0	0,5	1	1,5	0,1	X	X	0,1	3,6
GALLEGO GRANERO, ENRIQUE	1	0,5	1	X	X	2,5	1,5	0	0,5	0,2	2,2	0,2	X	X	0,2	4,9
MESENGUER GANCEDO, PABLO	2	1,3	1,5	X	X	4,8	1	1	1,5	0,2	3,7	0,3	X	X	0,3	8,8
PEREZ MARTINEZ, ALBA	2	0,1	0,1	X	X	2,2	0,5	0,1	0,2	0,1	0,9	0,1	X	X	0,1	3,2
SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	1	1	1	X	X	3	1	0	1	0,5	2,5	0,3	X	X	0,3	5,8
VALERO GARCIA, JOSE ALFONSO	2	2	2	X	X	5	0	2	2	0	4	0,6	X	X	0,6	9,6

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

Experiencia Profesional: 0-5 Puntos. Se distribuirán así:

1. *Perfil profesional:* 2 puntos si presenta licenciatura, equivalente o superior en Sociología; 1 se presenta titulación afín y de mismo o superior nivel; 0 puntos si la titulación guarda nula o lejana relación con la docencia a impartir.
2. *Publicaciones* de carácter profesional, académico o investigador, según entidad e impacto: 0 a 2 puntos
3. *Experiencia profesional:* empleos técnicos o profesionales relacionados con la materia, actividad autónoma, consultoría, etc.: 0 a 2 puntos. En caso de que la suma de las puntuaciones parciales sea superior a 4 se reducirá a esta cifra el total de este apartado.

Experiencia Docente e Investigadora: 0-4 PUNTOS

6. *Docencia universitaria*, en cualquier especialidad: hasta 1 punto por 36 créditos o 4 cuatrimestres a TC. Se redondea por cuatrimestres.
7. *Docencia en Sociología:* hasta 2 puntos por 36 créditos o 4 cuatrimestres a TC. Se redondea por cuatrimestres.
8. *Investigación:* de carácter profesional o académico, general o aplicada: hasta 2 puntos.
9. *Otra docencia:* no universitaria, no formal, en otras áreas... Hasta 1 punto

En caso de que la suma de las puntuaciones parciales sea superior a 4 se reducirá a esta cifra el total de este apartado.

Otros Méritos: 10. Otros méritos, no registrados en los apartados anteriores, que, a juicio de la Comisión, indiquen idoneidad para las tareas a asumir.



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	Causas de exclusión
ORTUÑO GONZALEZ, ALEJANDRO	1

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) ...

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 22 DE SEPTIEMBRE 2014

El/La Presidente/a de la Comisión

El/La Secretario/a

Fdo: MERCEDES FDEZ. ANTON

Fdo: M. SUSANA VAZQUEZ CUPEIRO

Fdo: MARIA FDEZ. MELLIZO-SOTO

Fdo: TERESA GONZALEZ BARBERO

Fdo: SILVINA FUNES LAPPONI

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

24 de septiembre de 2014

Fdo.: M^a Isabel Salor
Corraliza